

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**10175**

EXPTE. N° 777-34/18  
M.V.

DECRETO N° **10175** S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 AGO. 2019

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento de los servicios prestados en el carácter de interino a favor de la Lic. CECILIA NOEMI CASIMIRO, CUIL N° 27-27496564-4, en 12 horas cátedras semanales de nivel terciario para cumplir la función de ayudante de práctica en el espacio curricular "Práctica de Enfermería Básica y Salud Comunitaria" de Primer año de la Carrera de Enfermería Profesional en el Instituto Superior "Dr. Guillermo Cleland Paterson", Sede Capital, por el período comprendido entre el 02 de mayo y el 28 de diciembre de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de las planillas de asistencias agregadas en autos se acredita la efectiva prestación de los servicios, por el periodo mencionado;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la Partida Presupuestaria para afectar el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, la Delegación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen legal de cuyos términos se desprende que resulta procedente la emisión del presente acto administrativo;

Que, por Resolución N° 6057-S-19 se reconocieron los servicios prestados por la Lic. Casimiro en el período indicado ut supra;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución de la Provincia y a los efectos de su regularización administrativa;

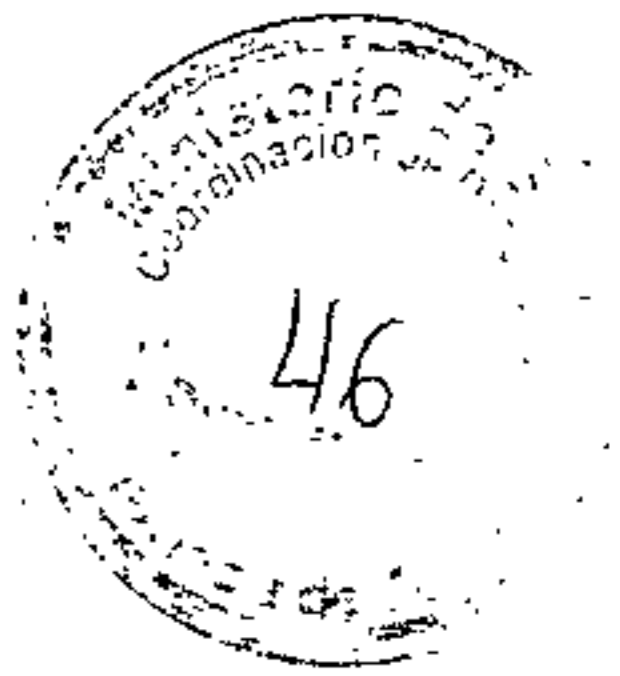
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 777-34/18 CARATULADO: "Designación Interina Cecilia Noemi Casimiro -del 2/5 al 28/12/18 en 12 Hs. Cát. Terc. -Ayudante Práctica de materia "Pract. Enf. Básica y Salud Comunitaria" 1° Año Carrera Enfermería-Capital" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la partida 03-10-15-01-26 para el pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores, correspondiente a la unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos -Ejercicio 2019 - Ley N° 6113, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

*[Firma]*  
AVD. JEFATURA DE DESPACHO  
Ministerio de Salud Jujuy



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**10175**

**///... CDE. A DECRETO N°**

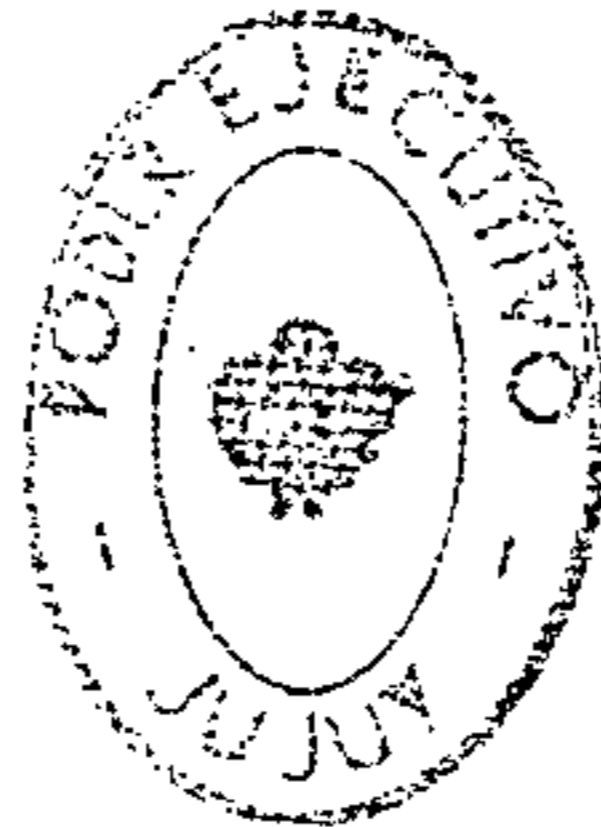
**-S.-**

organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 3º:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal y. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

*[Signature]*  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



*[Signature]*  
G.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
G.P.N. CARLOS ALBERTO SADI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Signature]*  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy